



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00644164- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Directora de la “Biblioteca Elma K. de Estrabou” solicitando la designación de la bibliotecóloga Andrea Rosana Marasca como Nodo-OCA para colaborar con la Oficina de Conocimiento Abierto de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

que la Bibliotecóloga Andrea Marasca se ocupa de la curaduría en el RDU de la producción monográfica, artículos de publicaciones periódicas y presentaciones a Congresos de la comunidad de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

que la Oficina de Conocimiento Abierto (OCA) gestiona el Repositorio Digital Universitario (RDU) el cual se basa en un sistema distribuido de trabajo mediante Nodos;

que las autoridades de la Facultad serán quienes ratifiquen que el Nodo sea responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para asegurar que la producción científica-técnica sea correctamente depositada, resguardada y difundida en el RDU, promover el Acceso Abierto en la comunidad de nuestra Facultad, informar sobre el alcance de la Ley 26.899 y la importancia de la visibilidad de la producción científico-académica a nivel internacional, unificar registros en la Memoria Institucional SIGEVA (sólo producción científica) y realizar curaduría de datos en el RDU;

que la Bibliotecóloga Andrea R. Marasca reúne los requisitos, competencias y habilidades para asumir la responsabilidad de que se trata;

que ha tomado intervención el Vicedecanato de la Facultad;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RECONOCER las tareas realizadas por la Bibliotecóloga Andrea Rosana Marasca,

legajo 41481, como Nodo-OCA para colaborar con la OFICINA DE CONOCIMIENTO ABIERTO de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el día 10 de diciembre de 2021 hasta el 28 de julio de 2024.

ARTICULO 2º: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

ag